

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER UN (1) PROFESIONAL GRADO 15°
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Llámase a proceso de selección para proveer un (1) empleo a contrata del Servicio Nacional de Aduanas, que más adelante se individualiza, conforme a lo establecido en los presentes términos de referencia. En lo supletorio y no contemplado por este instrumento, este proceso de regirá por lo dispuesto los artículos relativos al ingreso de personal de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479, que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

El empleo que se provea como resultado del proceso señalado se servirá en la calidad de contrata hasta el 31 de diciembre de 2014.

Podrán participar personas externas al Servicio Nacional de Aduanas y funcionarios de planta y a contrata pertenecientes a éste, incluidos los que se encuentran realizando suplencias a la fecha de postulación, y que cumplan con los requisitos de estos términos de referencia.

El personal de planta que postule y obtenga uno de los empleos en concurso, conservará su cargo titular en aplicación de lo establecido en el artículo 87 del Estatuto Administrativo.

1. Identificación del empleo a contrata a proveer:

Código	Unidad	Planta	Asimilado a Grado	Renta Bruta	Vacantes
LICEM_15	Departamento de Finanzas	Profesionales	15°	\$ 1.136.421	1
Total					1

Más beneficios trimestrales (abril, julio, septiembre y diciembre).

2. Perfil de Cargo

2.1 Identificación del cargo

Nombre del Cargo: **Encargado Recuperación Licencias Médicas**
Estamento: Profesional
Grado: 15°
Lugar de Desempeño: Departamento de Finanzas / Subdirección Administrativa
N° de vacantes: 1
Código: LICEM_15

2.2 Objetivo del Cargo

Realizar los procesos referidos a la determinación, cobro y control de los subsidios por Incapacidad laboral, producto de las licencias médicas y/o maternas, otorgadas por las instituciones de salud previsual y el Fondos Nacional de Salud, en concordancia con la normativa vigente y plazos establecidos.

2.3 Funciones Principales

1. Operación de Módulo de Licencias médicas de Sistema SIRH.
2. Administrar licencias médicas y Registro histórico de licencias médicas
3. Determinar Flujo de seguimiento. Permitir dar seguimiento a licencias médicas. Emisión de informes para tramitación de subsidios
 - a) Envío de licencias a recuperación

- b) Ingreso de licencias recuperadas. Licencias tramitadas por no pago - Ingreso resolución del COMPIN
 - c) Proceso de subsidios morosos - Reintegro o gestión de recuperación del subsidio
 - d) Registro de apelaciones
4. Elaborar informes mensuales de cumplimiento de recuperación de Licencias Médicas para Min. Hacienda y CAIGG.
 5. Elaboración de informe Trimestral para DIPRES de Archivo "L" de Licencias Médicas presentadas.
 6. Elaborar informe Anual de cumplimiento de PMG Licencias Médicas.

2.4 Formación Académica Deseable:

- a) **Títulos deseables:** Contador Auditor, Administrador Público, Ingeniero Comercial u otra carrera a fin del área de la administración de a lo menos, 8 semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste.
- b) **Capacitación Deseable Afín al Cargo:**
 - Sistema Sigfe
 - Gestión Presupuestaria
 - Contabilidad Gubernamental
 - Control de gestión
 - Curso de Microsoft Excel Intermedio/Avanzado
 - Operación Subsidio por Incapacidad Laboral

2.5 Experiencia Deseable

Experiencia mínima de 1 año en funciones similares a las mencionadas en el presente perfil de cargo, numerales 2.2 y 2.3.

2.6 Competencias Deseables

- a) Compromiso con la organización
- b) Comunicación Efectiva
- c) Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo
- d) Servicio al cliente
- e) Trabajo en Equipo
- f) Resiliencia y Optimismo
- g) Apego a normas
- h) Iniciativa

3. Requisitos

3.1. Requisitos generales:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales para ingresar a la Administración del Estado, establecidos en el artículo 12 del Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del empleo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Inhabilidades e incompatibilidades

Los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni a la prohibición contenida en el artículo 21 del decreto con fuerza de

Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio Nacional de Aduanas.
- Tener litigios pendientes con el Servicio Nacional de Aduanas, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director/a, administrador/a, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio Nacional de Aduanas hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio Nacional de Aduanas, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- Encontrarse condenado/a por crimen o simple delito.
- Atender directa o indirectamente negocios particulares o de terceros, cuando aquéllos tengan relación con las funciones encomendadas al Servicio.

3.2. Requisitos Específicos

Los postulantes deberán cumplir con el requisito específico establecido, para cada planta y grado, en el artículo 8° de la ley N° 19.479, modificada por la ley N° 19.916.

- Empleos a contrata asimilados a grado 15 de la ESF de la planta de Profesionales

Título de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

4. Proceso de Postulación y recepción de antecedentes

Los Términos de Referencia y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para ser descargados desde la página de Intranet del Servicio Nacional de Aduanas <http://intranet.aduana.cl>, y de la página web www.aduana.cl, link Trabaje con Nosotros, a contar del **05.03.2014**, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

4.1. Documentación a presentar

Para formalizar la postulación, los interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de postulación, según formato contenido en Anexo N° 1.
- b) Currículum vitae, según formato en Anexo N° 2.
- c) Fotocopia simple de certificado de título.
- d) Fotocopia simple de certificados que acrediten postgrados, postítulos, diplomados y/o cursos de capacitación o perfeccionamiento.
- e) Declaración jurada simple, según formato en Anexo N° 3, que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en las letras c), e) y f) del numeral 3.1 y de no encontrarse afecto a las inhabilidades señaladas en el mismo numeral. Este documento deberá ser **firmado por el postulante en forma manuscrita**, en caso contrario, se desestimará su postulación
- f) Certificado **vigente** de situación militar al día, extendido con no más de 90 días de anterioridad al cierre de recepción de postulaciones.

Será causal de rechazo de la postulación la falta de uno o más de los antecedentes requeridos, con excepción de lo solicitado en la letra d).

De acuerdo a el dictamen N° 62207/13 de la Contraloría General de la República, todo postulante, indistintamente de su procedencia, deberá acreditar cada uno de los puntos que se señalan en el numeral 4.2. Los postulantes del Servicio Nacional de Aduanas, podrán solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos, copia de los antecedentes que se encuentren registrados en dicha unidad, para ser presentados en su postulación.

Respecto de los documentos indicados en las letras c) y d), los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas podrán solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos, al correo

profesionales@aduana.cl, información sobre los títulos y otros estudios y/o capacitaciones que se encuentren registrados en dicha unidad.

La cantidad de hojas enviadas deberá indicarse en el Anexo 1.

La Subdirección de Recursos Humanos podrá solicitar aclaraciones respecto de los antecedentes consignados en el formulario de postulación.

No se devolverán los antecedentes de los postulantes.

4.2. Recepción de Antecedentes y Procedimiento

El envío y recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el **05.03.2014** hasta el **11.03.2014**, ambas fechas inclusive.

Para formalizar la postulación, **los postulantes deberán remitir toda la documentación requerida en el numeral 4.1**, debiendo **completar** los Anexos 1, 2 y 3 de estos términos de referencia, documentos que corresponden al formulario de postulación, el currículum vitae y declaración jurada simple, respectivamente.

Los antecedentes deberán remitirse escaneados vía correo electrónico a profesionales@aduana.cl, el cual no podrá exceder de 5 MB. En el evento que su postulación supere dicha cantidad, deberá formalizar su postulación en más de un correo electrónico, indicando la cantidad total de envíos.

No serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Una vez recibida la postulación, la Subdirección de Recursos Humanos le asignará un código único que será el medio de identificación del postulante durante todo el proceso y que le servirá para tomar conocimiento del estado de su postulación a través de la página intranet, link **Subdirección de Recursos Humanos**, o internet del Servicio, link **Trabaje con Nosotros**. Dicho código único de identificación le será notificado a cada postulante al correo que aparece como autorizado para tal efecto, en el formulario de postulación, Anexo N°1.

Todos los costos que implique la postulación serán de cargo exclusivo de cada postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna **discapacidad** que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

La nómina de las postulaciones aceptadas y rechazadas será publicada por la Subdirección de Recursos Humanos en la página de intranet e internet del Servicio, identificándose a los postulantes por el código de postulación.

4.3. Consultas y publicación de respuestas.

Desde el **05.03.2014** y hasta el día **09.03.2014** los interesados podrán hacer consultas acerca del proceso de postulación al correo electrónico profesionales@aduana.cl.

Las respuestas serán publicadas en intranet y página web del Servicio, www.aduana.cl, link Trabaje con Nosotros, desde el **06.03.2014** al **10.03.2014**, ambas fechas inclusive. Una vez concluido el plazo, no se recibirán más consultas ni se entregarán nuevas respuestas.

5. Comité de Selección

Para efectos del desarrollo de este proceso de selección existirá un Comité de Selección, el que estará compuesto por el Subdirector de Recursos Humanos, el Jefe del Departamento de Finanzas y el jefe del Subdepartamento de Contabilidad, o sus subrogantes legales. El Comité podrá sesionar con un mínimo de dos integrantes.

6. Proceso de Selección

El proceso de selección se desarrollará en cuatro etapas, que se evaluarán sucesivamente, según los factores indicados en la Tabla de Evaluación establecida, de manera tal que la aprobación de

una etapa será requisito necesario para pasar a la siguiente. Para tales efectos, cada etapa tendrá un puntaje mínimo de aprobación.

Para el cargo de **Encargado Recuperación Licencias Médicas (LICEM_15)** las etapas I, II y III serán realizadas por el Servicio Nacional de Aduanas, y la Etapa IV será realizada por una consultora externa registrada en convenio marco.

Dentro de cada etapa se evaluarán los factores y subfactores que en cada una de ellas se señala, con las ponderaciones que se indica en la tabla del siguiente numeral.

7. Tablas de Evaluación

ETAPA FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS	PUNTAJE	PTJE MÁXIMO SUBFACTOR	PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
I. TÍTULO Y CAPACITACIÓN 30%	Pertinencia del título (70%)	Posee título afín	100	21	21
		Posee otros título profesional no afín	50		
	Capacitación (30%)	100 horas o más de capacitación en áreas afines al cargo	100	9	
		Menos de 100 horas de capacitación y más de 60 en áreas afines al cargo	80		
		60 o menos horas de capacitación y más de 30 en áreas afines al cargo	50		
		30 horas o menos de capacitación en áreas afines al cargo	30		
		Sin capacitación en áreas afines al cargo u otras no afines	0		
		No presenta certificación de compras públicas perfil Supervisor	0		
II. EXPERIENCIA PROFESIONAL 20%	Experiencia en áreas afines	3 años o más en área afín a la función	100	20	10 (Y estar dentro del 15% mejor evaluado)
		2 año o más y menos de 3 años en área afín a la función	70		
		1 año o más y menos de 2 años en área afín a la función	50		
		Menos de 1 año en área afín a la función o sin experiencia en áreas afines	0		
III. APRECIACIÓN GLOBAL 30%	Entrevista con el Comité de Selección	Promedio 6.5 a 7.0	100	30	15
		Promedio 6.0 a 6.49	80		
		Promedio 5.5 a 5.99	50		
		Promedio inferior a 5.49	10		
IV. APTITUDES ESPECÍFICAS PARA DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN 20%	Evaluación Psicolaboral	Plenamente recomendable	100	20	16
		Recomendable	80		
		Recomendable con reservas	50		
		No recomendable	10		
TOTAL				100	
PUNTAJE POSTULANTE IDÓNEO					62

Etapa I: Título y Capacitación (30%)

Puntaje máximo: 30 puntos

Puntaje mínimo de aprobación: 21 puntos

En esta etapa se evaluarán dos subfactores: pertinencia del título y capacitación, cada uno con la ponderación y el puntaje que en cada caso se indica.

I.1. Subfactor Pertinencia del Título (70%)

Serán pertinentes los títulos mencionados expresamente en el perfil del cargo definido para el empleo en el numeral 2.4 letra a).

Los postulantes que tengan más de un título, obtendrán puntaje sólo por el título que tenga una mayor pertinencia.

I.2. Subfactor Capacitación (30%)

En este subfactor se evaluarán los cursos de capacitación y formación en áreas afines al cargo, realizados y aprobados a partir del 01.01.2005 y hasta la fecha de publicación de la convocatoria del presente proceso de selección.

Se considerará capacitación afín al cargo, la indicada en el empleo en el numeral 2.4 letra b).

El certificado que acredite el curso de capacitación deberá contener los siguientes datos para ser considerado: nombre del curso, entidad que emite el certificado, fecha de realización, número de horas y **aprobación** por el postulante. **Los certificados que no contengan la información señalada no serán considerados.**

Asimismo, no serán considerados como capacitación, los ramos aprobados de carreras inconclusas, ni los de postgrados, postítulos o diplomados que se encuentren en la misma situación.

Postítulos o diplomados en áreas afines, para todos los efectos, serán considerados como capacitación.

Etapa II: Experiencia Profesional (20%)

Puntaje máximo: 20 puntos

Puntaje mínimo de aprobación: 10 puntos

En este subfactor se evaluará la experiencia profesional del postulante **desde la obtención del título profesional** y efectuada en áreas y/o funciones afines al cargo al que postula, según lo establecido en el perfil de cargo numeral 2.5, independientemente de la calidad jurídica con que hubiere sido contratado; esta deberá ser expresada en años y meses cumplidos (los días no serán considerados).

Sólo se considerará la experiencia profesional comprendida entre el 01.01.2002 y hasta la fecha de publicación de la convocatoria del presente proceso de selección. Se sumarán periodos continuos y discontinuos efectivamente trabajados.

Esta experiencia se deberá incluir en formato Anexo N° 2, señalando claramente el tiempo de desempeño, en años y meses, y una breve descripción de las funciones y/o tipo de trabajo realizado.

Las **prácticas profesionales** no serán consideradas experiencia profesional.

Una vez realizada la evaluación de la experiencia profesional, el Comité de Selección confeccionará una nómina ordenada en forma decreciente de acuerdo al puntaje obtenido, donde pasaran a la siguiente etapa aquellos postulantes que se ubiquen dentro del 15% de los mejores evaluados, con un máximo de 15 postulantes.

En el caso de existir empate en el puntaje obtenido, se resolverá primero por la mayor cantidad de años trabajados en áreas afines, y luego por la cantidad de meses trabajados en áreas afines. En el evento de persistir la igualdad se resolverá el empate por la antigüedad laboral medida en años y meses indistintamente de la función realizada, siempre y cuando, sean posteriores a la fecha de obtención del título profesional. Si habiendo aplicado los criterios precedentes el empate se mantiene, resolverá el Comité de Selección.

Si, eventualmente, ninguno de los postulantes que se ubicaron dentro del 15% mejor evaluado de esta etapa lograra finalmente ser seleccionado, el Comité de Selección deberá convocar a evaluación al 15% siguiente, con un máximo de 10 postulantes, que hubieren obtenido los mejores puntajes, siempre y cuando, hubiesen alcanzado el mínimo de aprobación, rigiéndose por los criterios de selectividad anteriormente señalados.

Etapa III: Apreciación Global (30%)

Puntaje máximo: 30 puntos

Puntaje mínimo de aprobación: 15 puntos

En este factor se evaluará globalmente a cada uno de los postulantes a través de una entrevista de apreciación global ante el Comité de Selección, cuya duración será de 8 a 10 minutos.

La entrevista tendrá por objeto identificar las habilidades y conocimientos de acuerdo al perfil requerido.

El lugar específico y el horario serán informados oportunamente a través de la intranet y página web del Servicio, link Trabajo con Nosotros.

Para evaluar este factor, cada uno de los integrantes del Comité de Selección calificará a cada uno de los postulantes con una nota de 1 a 7, considerando los siguientes aspectos:

- Conocimientos técnicos del empleo y experiencia laboral
- Aptitudes personales para el desempeño de la función
- Capacidad para relacionarse con los integrantes del Comité de Selección.

La nota final será igual al promedio de las notas obtenidas, considerando dos decimales, sin aproximación.

Los postulantes que no se presenten a la apreciación global ante el Comité de Selección quedarán excluidos del proceso de selección.

Los resultados de esta etapa serán publicados a través de la intranet y página web del Servicio, link Trabajo con Nosotros.

Etapa IV: Aptitudes Específicas (20%)

Puntaje máximo: 20 puntos

Puntaje mínimo de aprobación: 16 puntos

En esta etapa se evaluará el subfactor adecuación psicolaboral del postulante para el desempeño de la función, conforme a las competencias indicadas en el perfil del cargo numeral 2.6. Los parámetros definidos para la evaluación serán los mismos para todos los postulantes.

Este subfactor contempla la aplicación de una entrevista psicolaboral y una batería de test psicológicos, con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil requerido.

La consultora informará al correo electrónico consignado en el formulario de postulación de cada postulante, la **hora y lugar específico** en la que se realizará la evaluación psicolaboral dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados de la Etapa III.

A partir de este proceso de selección, los resultados que se obtengan del desarrollo de esta etapa tendrán una vigencia de 1 año calendario para procesos de iguales características al convocado, en cuanto a las competencias necesarias y niveles de estas.

Los postulantes pondrán manifestar su deseo de homologar el puntaje obtenido en este proceso para futuras postulaciones.

Los postulantes que no se presenten a la evaluación quedarán excluidos del proceso.

8. Puntaje final y puntaje de postulante idóneo.

El puntaje final de cada postulante será igual a la suma de los puntajes obtenidos en cada etapa del proceso, siempre que hubiese alcanzado el puntaje mínimo de aprobación que cada etapa requiere.

Serán considerados postulantes idóneos aquellos que hubieren obtenido un puntaje final de a lo menos **62,00 puntos**.

El proceso de selección podrá declararse desierto en caso de no existir postulantes idóneos para el cargo.

9. Selección Final

Como resultado del proceso, el Comité de Selección confeccionará una nómina de postulantes idóneos con un número equivalente a la vacante concursada, más cinco, ordenados en forma decreciente según sus puntajes. La nómina citada servirá para la elección fundada por parte del Director Nacional de Aduanas, del postulante seleccionado.

La Subdirección de Recursos Humanos notificará al postulante seleccionado mediante correo electrónico, quien deberá manifestar expresamente su aceptación del empleo dentro del segundo día hábil contado desde la notificación. Si así no lo hiciere, el Comité de Selección propondrá al Director Nacional un nuevo postulante idóneo para integrar la nómina respetiva.

Si el postulante seleccionado se desempeña en otra región, deberá trasladarse y asumir íntegramente los costos de su traslado.

10. Lista de postulantes elegibles

Los postulantes idóneos que no resulten nombrados, integrarán una lista de postulantes elegibles para proveer eventuales empleos a contrata, de iguales características a los convocados en esta oportunidad, durante el período comprendido entre el 12.04.2014 y el 12.04.2015.

11. Calendarización del Proceso

Actividades	Fechas
Publicación Términos de Referencia en la Intranet e Internet del Servicio; y aviso en página web de Laborum	05.03.2014
Recepción de postulaciones	05.03.2014 al 11.03.2014
Publicación de resultados Etapa I Evaluación Título y Capacitación	18.03.2014
Publicación de resultados Etapa II Evaluación Experiencia	25.03.2014
Publicación de resultados Etapa III Entrevista Personal	01.04.2014
Publicación de resultados Etapa IV Evaluación Psicolaboral	09.04.2014
Cierre del proceso y de resolución del concurso.	11.04.2014

El proceso se realizará conforme al calendario, sin embargo los plazos establecidos son estimativos y podrán variar por decisión fundada del Comité de Selección, en cuyo evento se avisará oportunamente a través de la página intranet e internet del Servicio.

12. Observaciones al proceso

Los postulantes podrán hacer llegar al correo electrónico profesionales@aduana.cl cualquier observación relacionada con el puntaje asignado en cada etapa, las que serán analizadas y resueltas por el Comité de Selección.

Si producto de las observaciones formuladas debieran modificarse los resultados de la etapa, ello se comunicará oportunamente.

13. Reclamos

Los postulantes que observen reparos al proceso, tendrán derecho en primera instancia, a presentar las objeciones mediante correo electrónico profesionales@aduana.cl; sin perjuicio de lo anterior, el postulante podrá reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

14. Anexos

Forman parte integrante de los presentes términos de referencia los siguientes anexos:

- Anexo N°1: Formulario de Postulación
- Anexo N°2: Curriculum Vitae
- Anexo N°3: Declaración Jurada Simple

ANEXO N° 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Cédula de identidad	Correo electrónico autorizado para proceso de selección-	
Dirección		
Comuna	Ciudad	Región
Teléfono particular	Teléfono móvil	Otros teléfonos de contacto

Declaro conocer y aceptar íntegramente los términos de referencia del presente proceso de selección, a los cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Dirección Nacional, del Servicio Nacional de Aduanas.

DISCAPACIDAD (Indique si presenta alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, para efectos de otorgar las facilidades necesarias).

Anote el código del empleo al cual postula.-

	Código del Cargo	Aduana
1º		

Indicar el número de hojas escaneadas: _____

Fecha: _____

**ANEXO 2
CURRICULUM VITAE**

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Cédula de identidad	Correo electrónico autorizado para las comunicaciones	
Dirección		
Comuna	Ciudad	Región
Teléfono de contacto	Teléfono móvil	Otros teléfonos de contacto

2. ESTUDIOS, TITULOS PROFESIONALES Y/O GRADOS ACADÉMICOS Y/O DIPLOMADOS

TITULO	
INSTITUCIÓN ACADEMICA	FECHA DE TITULACION (Día, Mes, Año)

Duración de la carrera (indicar en número de semestres o trimestres)

GRADOS ACADÉMICOS / DIPLOMADOS
FECHA DE TITULACION (Día, Mes, Año)

GRADOS ACADÉMICOS / DIPLOMADOS
FECHA DE TITULACION (Día, Mes, Año)

3. CURSOS DE CAPACITACIÓN

NOMBRE DE CURSO			
DESDE (Mes-Año)	HASTA (Mes-Año)	INSTITUCION	N° HORAS

NOMBRE DE CURSO			
DESDE (Mes-Año)	HASTA (Mes-Año)	INSTITUCION	N° HORAS

NOMBRE DE CURSO			
DESDE (Mes-Año)	HASTA (Mes-Año)	INSTITUCION	N° HORAS

NOMBRE DE CURSO			
DESDE (Mes-Año)	HASTA (Mes-Año)	INSTITUCION	N° HORAS

NOMBRE DE CURSO			
DESDE (Mes-Año)	HASTA (Mes-Año)	INSTITUCION	N° HORAS

NOMBRE DE CURSO			
DESDE (Mes-Año)	HASTA (Mes-Año)	INSTITUCION	N° HORAS

4. EXPERIENCIA LABORAL:

CARGO / FUNCION PRINCIPAL		INSTITUCIÓN
DEPENDENCIA	COMUNA Y/O CIUDAD	
DESDE (Día-Mes-Año)	HASTA (Día-Mes-Año)	AÑOS EN EL CARGO (Mes-Año)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones)		

CARGO / FUNCION PRINCIPAL		INSTITUCIÓN
DEPENDENCIA	COMUNA Y/O CIUDAD	
DESDE (Día-Mes-Año)	HASTA (Día-Mes-Año)	AÑOS EN EL CARGO (Mes-Año)

FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones)

CARGO / FUNCION PRINCIPAL		INSTITUCIÓN
DEPENDENCIA	COMUNA Y/O CIUDAD	
DESDE (Día-Mes-Año)	HASTA (Día-Mes-Año)	AÑOS EN EL CARGO (Mes-Año)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones)		

5. CARGO ACTUAL

INSTITUCIÓN		
CARGO ESPECÍFICO		
DESDE (Día – Mes – Año)	HASTA (Día – Mes – Año)	AÑOS EN CARGO (Año – Meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones)		

**ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Nombres

Apellidos

--	--

Cédula de identidad

--

Domicilio

Comuna

--	--

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (artículo 12 letra c) del Estatuto Administrativo).
 - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (artículo 12 letra e) del Estatuto Administrativo).
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos (artículo 12 letra f) del Estatuto Administrativo).
 - No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56, ambos de la ley N° 18.575 ni al artículo 21 del decreto con fuerza de ley N° 329/1979 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas y en el artículo 20 bis del decreto ley N° 3.551/1981.:
- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el Servicio Nacional de Aduanas.
 - Tener litigios pendientes con el Servicio Nacional de Aduanas, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes, con el Servicio Nacional de Aduanas.
 - Tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de las autoridades o funcionarios directivos del Servicio Nacional de Aduanas, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente inclusive
 - Encontrarse condenado por crimen o simple delito.
 - Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio Nacional de Aduanas, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
 - Atender directa o indirectamente negocios particulares ni de terceros, cuando aquéllos tengan relación con las funciones encomendadas al Servicio.
 - Prestar, personalmente o a través de otras personas naturales o jurídicas, servicios personales a personas o a entidades sometidas a la fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas o a sus directivos, jefes o empleados.

Para constancia,

FIRMA

Fecha: _____